

Ley 10.383

**Regulación de la instalación de
estructuras soporte de sistemas de radiocomunicaciones,
antenas e infraestructuras relacionadas**

Decreto Reglamentario 3740 MCyC

A quien abarca

OST – Operadores de Sistemas de Telecomunicaciones

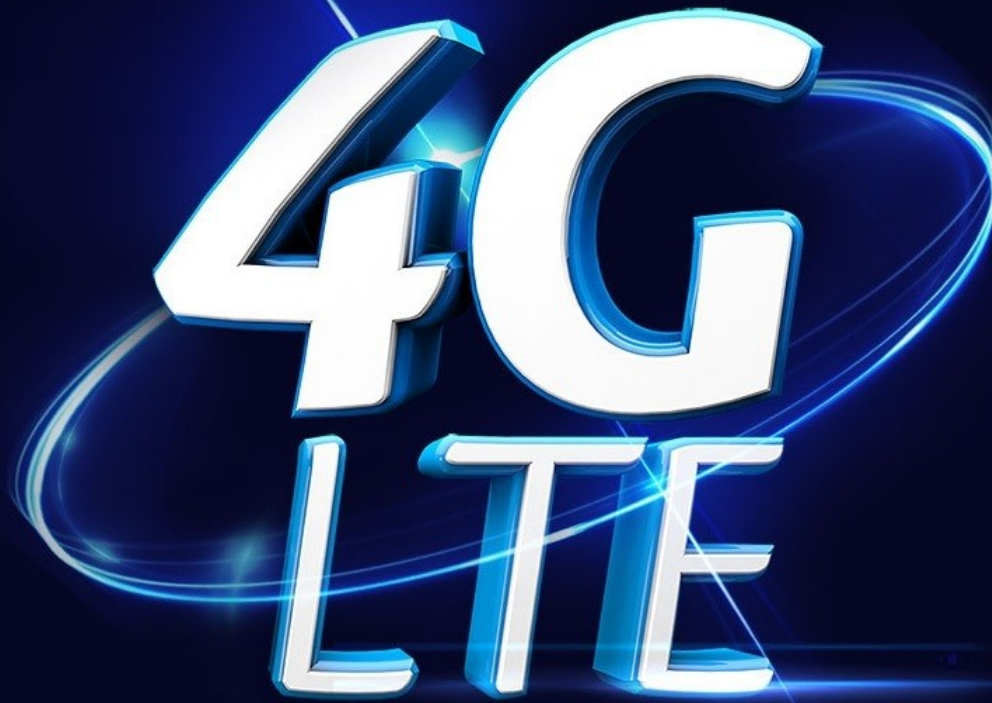
Medios de Comunicación

ISPM (proveedores Servicios de Internet inalámbrico)

Pymes de Telecomunicaciones

OCM – Operadores de Comunicaciones Móviles

Empresas de Telefonía Movil





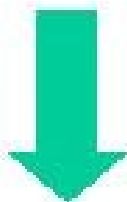
La red de Telefonía móvil 2G, 3G y 4G, se basa en una arquitectura del tipo Celular



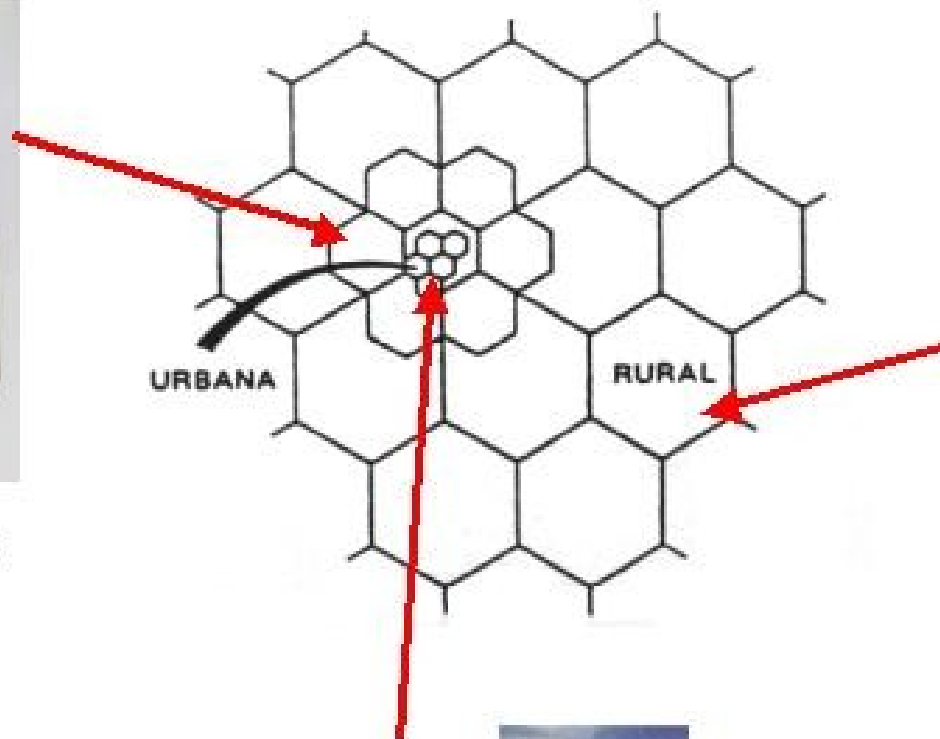
Los requisitos de tráfico de comunicaciones y técnicos obligan a diseñar las celdas mas pequeñas requiriendo menos potencia para el área de cobertura.- Es decir, si el número de usuarios rebasa la capacidad de la celda es necesario incorporar una pico celda. De esta manera cuanto mayor sea el número de antenas, menor será la potencia que emitirán las antenas.-



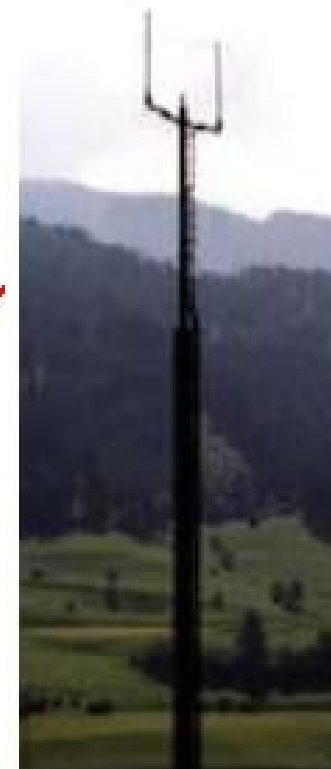
**MICROCÉLULAS
URBANAS**



TRISECTORIZACIÓN

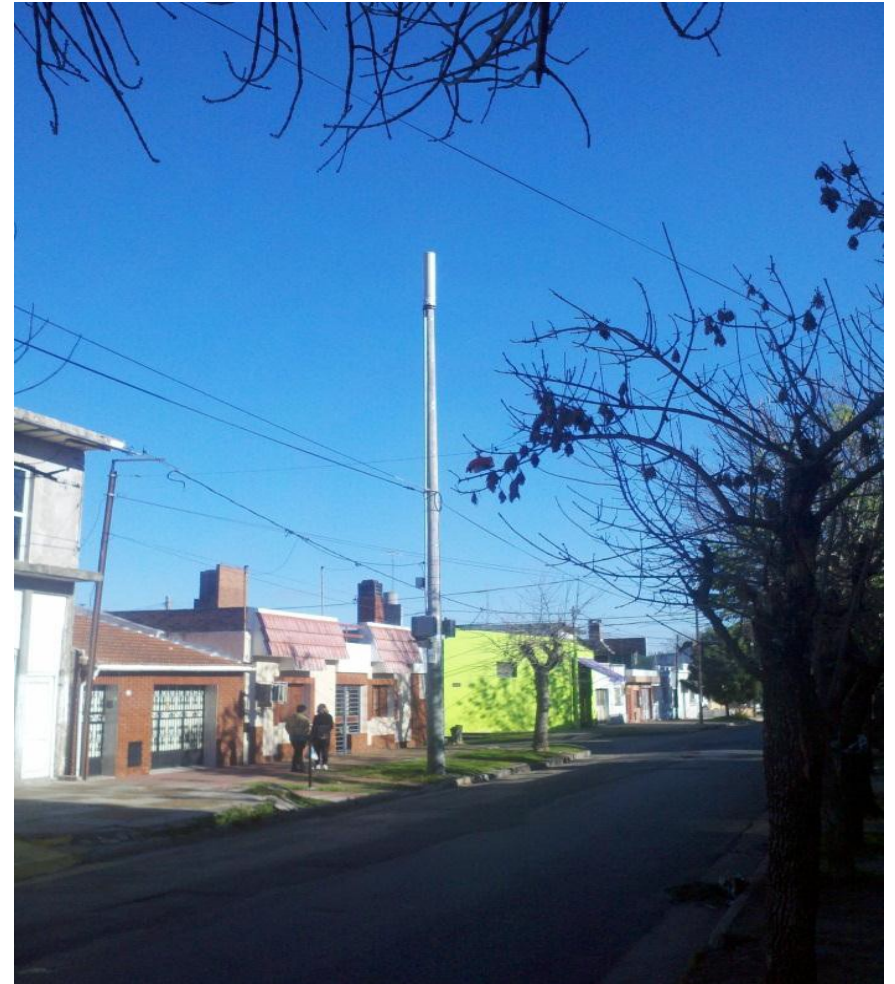


PICOCÉLULA



**MACROCÉLULA
RURAL**

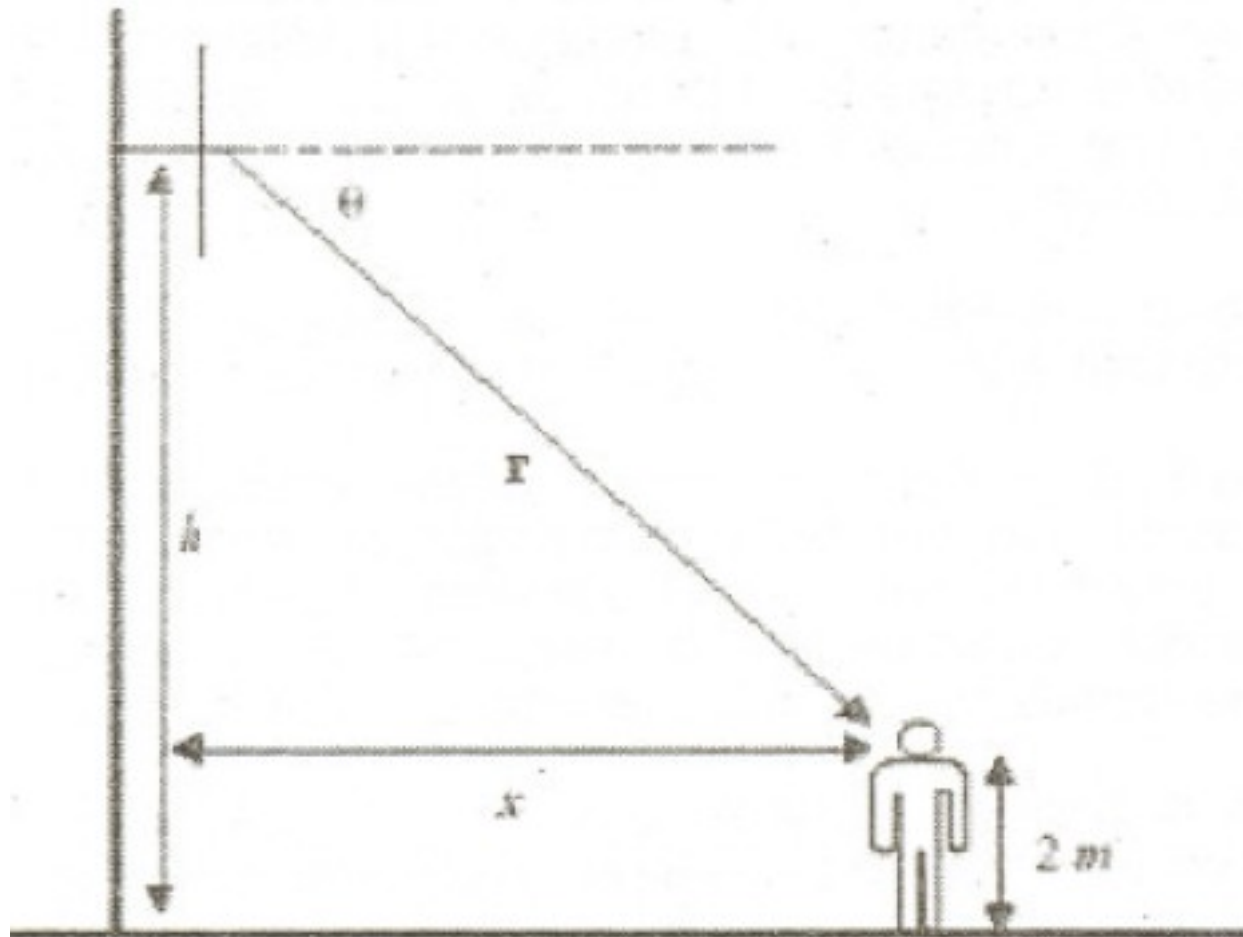
art. 2 : Infraestructuras Relacionadas



Ley de Regulación de Estructuras Soportes de Sistemas de Radiocomunicaciones, Antenas E Infraestructuras Relacionadas

En el Artículo 6º:

“Los operadores de OST deberán cumplir con el Estandar Nacional de Seguridad para la exposición a las radiofrecuencias entre los 100KHz y los 300 Ghz estipulados en la Resolución N° 202/95 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, la cual contiene los límites permisibles de exposición de los seres humanos a la Radiaciones No Ionizantes (RNI), la Resolución 530/00 de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación que adopta el estandar mencionados para todos los sistemas de radiocomunicaciones, la Resolución N° 3690/04 de la Comisión Nacional de Comunicaciones que establece el método de Control para la verificación del cumplimiento de los niveles de RNI”



La telefonía 2G, 3G y 4G



4G vas desde la frecuencia de 700MHz a 800 MHz (up) y (down) AWS y en 1700Mhz a 2100 Mhz en APT.-

El equipo usado es un Narda NBM550

Se aplico el método de Inmisión.-

En todos los casos se hacen 16 muestras en diferentes puntos

Cliente: Telecom

Dirección:, - Entre Ríos

Contacto: Lic.

Informe N°: 08042015

Fecha: 10 – 04 – 2015

Planilla de Medición: 1

Procedimiento Técnico aplicado: PT “ Medición y Muestreo de Densidad de Potencia de Campos Electromagnéticos de Alta Frecuencia (inmisión) – Método de medición de campo cercano“

Norma/resolución: Res. CNC N° 3690/04

El informe es realizado por la firma Benavídez Ingenieria

Dirección: Los Jilgueros 98, Oro Verde – Entre Ríos

Código Postal: 3100

Teléfono – Celular: 0342 - 155091953

Responsable Técnico:

Ingeniero Electrónico Benavídez Héctor Gabriel

Matrícula CIEER:N° 41396



La telefonía 2G, 3G y 4G

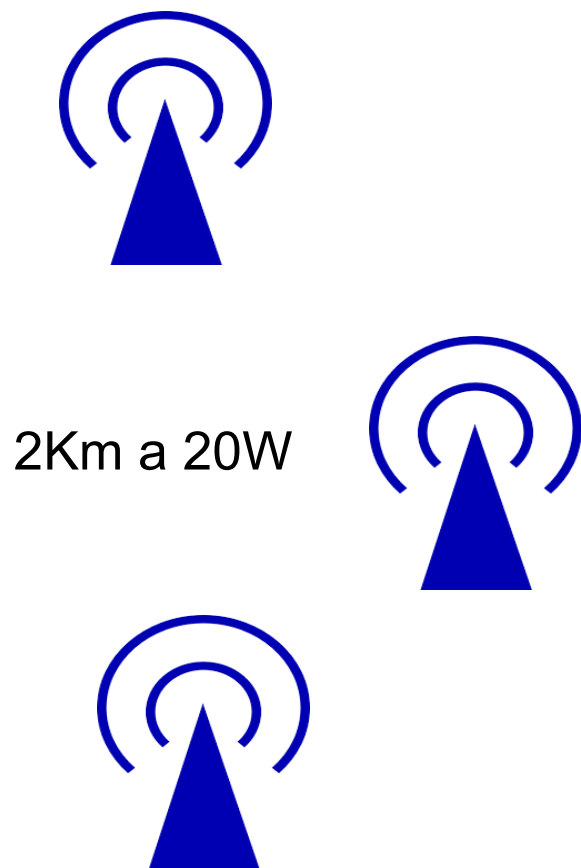
5Km a 50W

Rango de Frecuencia f (MHz)	Densidad de Potencia equivalente de onda plana S (mW/cm ²)
0,3 - 1	20
1 - 10	20/f ²
10 - 400	0,2
400 - 2.000	f/2000
2.000 -100.000	1



SECTOR	Nº Croquis	Angulo de Abertura [°]	Azimut [°] ²	Distancia de la base [m]	Densidad de potencia (inmisión) [mW/cm ²]
unico	1	360	270	2	0,010
unico	2	360	0	2	0,008
unico	3	360	270	10	0,0011
unico	4	360	90	2	0,0038
unico	5	360	180	2	0,0025
unico	6	360	180	10	0,0012
unico	7	360	210	10	0,0030
unico	8	360	270	50	0,0035
unico	9	360	270	100	0,0071
unico	10	360	210	100	0,0034
unico	11	360	190	100	0,0012
unico	12	360	170	100	0,0098
unico	13	360	140	100	0,0016
unico	14	360	110	100	0,0019
unico	15	360	80	100	0,0001
unico	16	360	0	100	0,0011

La telefonía 2G, 3G y 4G



SECTOR	Nº Croquis	Angulo de Abertura [°]	Azimut [°] ²	Distancia de la base [m]	Densidad de potencia (inmisión) [mW/cm ²]
unico	1	360	270	2	0,0014
unico	2	360	0	2	0,0008
unico	3	360	270	10	0,00017
unico	4	360	90	2	0,00038
unico	5	360	180	2	0,00025
unico	6	360	180	10	0,000012
unico	7	360	210	10	0,00031
unico	8	360	270	50	0,00045
unico	9	360	270	100	0,00051
unico	10	360	210	100	0,00034
unico	11	360	190	100	0,00012
unico	12	360	170	100	0,00092
unico	13	360	140	100	0,00016
unico	14	360	110	100	0,00019
unico	15	360	80	100	0,00001
unico	16	360	0	100	0,00011

art. 9 : Registro Provincial de Operadores de Servicios de Telecomunicaciones

... el mismo será público y estará disponible en la página Web de la autoridad de aplicación.-

k) Responsable Legal y responsable técnico: en ambos casos deberán ser profesionales universitarios de carreras de grado de no menos de cinco años de estudio, **matriculados y habilitados en su Colegio Profesional respectivo de la Provincia de Entre Ríos**. En el caso del responsable técnico, deberá poseer título con incumbencia en Electrónica o en Comunicaciones

Se quiere instalar una antena

art. 11 : Solicitud de Factibilidad

- » Se ingresa por mesa de entrada del municipio a la secretaría que se designe oportunamente.-
- » Hay que presentar un **croquis** donde se instalará la futura estructura y **la altura** de la misma.-
- » A partir de ahí hay un plazo de 20 días para aprobar la factibilidad.-
- » Si se aprueba la factibilidad hay 90 días para empezar con los trámites de construcción.-
- » En el caso de que finalice el plazo de factibilidad, tienen una prórroga de 45 días, finalizado el mismo hay que iniciar el trámite nuevamente.-

Se quiere instalar una antena

art. 13 : Permiso de Construcción

- » Hay un plazo de 180 días para la construcción donde estará la estructura.-
- » En el caso de que finalice el plazo de construcción, tienen una prórroga de 180 días para seguir con la obra.-
- » Finalizado el plazo hay que iniciar nuevamente el permiso de construcción.-

art. 14 : Certificado Final de Obra

- » Cuando los OST presenten el Proyecto y Plano Final Conforme a Obra.-

art. 15 : Habilitación

- » Cuando se cumplen artículos 10°, 11°, 12°, 13° y 14°.-
- » Tiene una validez de cinco años, después habrá que renovarlo por igual período.-

art. 16 : Habilitación de Compartición de Infraestructura

- » Se inicia el trámite de pedido, y en 30 días habrá que dar una respuesta.-

art. 16 : Renovación de Habilitación

- » **OST Informe de mantenimiento** y los **OCM** además las mediciones de **RNI**.-

Se quiere instalar una antena

art. 24 : Plazo de Adecuación

- » Un plazo máximo de 24 meses, o 36 meses si hay que relocalizar algunas estructuras.-

art. 28 : Certificado de Habilitación

- » Cumplidos todos los trámites se extiende el Certificado según los anexos III o IV.-

Anexo I Ley 10.383

**Regulación de la instalación de
estructuras soporte de sistemas de radiocomunicaciones,
antenas e infraestructuras relacionadas**

1.- Altura máxima Permitida



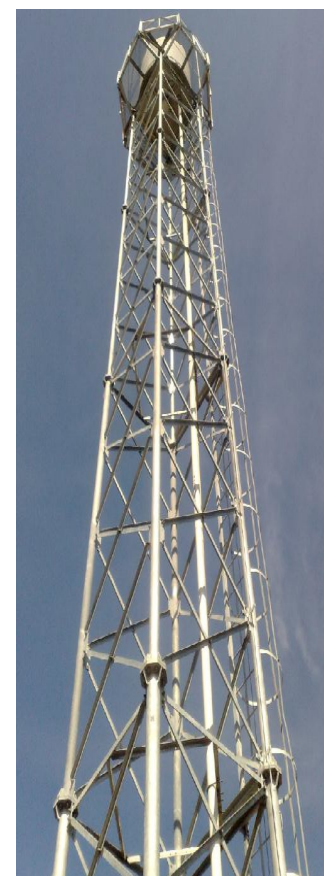
Sobre edificaciones, será la que determine el responsable técnico



Hasta 45m



Hasta 24 m
Tipo Luminaria



Tanques de agua



Pared

4.- Integración con el Entorno



4.- Profesionales

De acuerdo a las leyes provinciales y las incumbencias de los títulos universitarios, están habilitados a realizar Proyectos y/o Dirección Técnica de las instalaciones y/o Supervisión los profesionales universitarios cuyos planes de estudios tengan una duración no menor a cinco años, matriculados y habilitados en los Colegios Profesionales de la Provincia de Entre Ríos respectivos y cuyos títulos, otorgados por universidad o establecimiento universitario reconocido oficialmente, posean las incumbencias correspondientes.

De la misma manera, es requisito indispensable que la Documentación Técnica e informes correspondientes al Proyecto y Dirección, Planos, Cálculos, Construcción, Verificación, Funcionamiento y/o Desmantelamiento estén firmados por profesionales universitarios cuyos planes de estudios tengan una duración no menor de cinco (5) años, matriculados y habilitados en los Colegios Profesionales de la Provincia de Entre Ríos respectivos y cuyos títulos, otorgados por universidad o establecimiento universitario reconocido oficialmente, posean las incumbencias correspondientes, con **registro o visado del correspondiente Colegio Profesional de la Provincia de Entre Ríos.**

Muchas Gracias

Ing. Gabriel Benavídez

gabrielbenavidez@yahoo.com.ar

Cel.:0342-155091953

